



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE BARCELONA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 30 DE BARCELONA****3371*****Execució número 1677/2009***

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 1677/2009, instruido por este Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona, a instancia de KARIM GHARNAOUT, contra MONTAJES Y ESTRUCTURAS RAMOS VILLALONGA, S.L., se notifica a MONTAJES Y ESTRUCTURAS RAMOS VILLALONGA, S.L., en ignorado paradero (artículo 59 L.R.J.S.), la resolución dictada por el Letrado de la Administración de Justicia Juan Marcos Estaran Peix en fecha 16.3.16 en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte necesaria dice:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por medio de Auto de fecha 1.10.09 se suspendió el presente procedimiento por haber tenido conocimiento de que la sociedad ejecutada había sido declarada en situación de concurso y, ante el archivo y terminación del mismo, la parte ejecutante ha solicitado la reanudación de la ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara a la parte ejecutada MONTAJES Y ESTRUCTURAS RAMOS VILLALONGA, S.L. en situación de insolvencia provisional total por importe de 11.444,92 EUR y se archiva el procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en ésta Oficina Judicial en el plazo de TRES días."

Lo que se hace público por medio de Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con el artículo 59.2 de la LRJS.

En Barcelona, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Adm. de Justicia, Juan Marcos Estaran Peix

